# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-038/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Estructuras de Datos se dicta para alumnos de 2º año de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información;

**y CONSIDERANDO:**

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que la Srta. Virginia Cardoso Schwindt reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Ayudante de Docencia de la mencionada asignatura y ha manifestado su anuencia para cumplir dicha función;

Que la Ing. Natalia Martínez ha solicitado licencia por maternidad a partir del 11 de diciembre de 2017 en su cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple en la asignatura “Auditoría de Sistemas”;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 13 de marzo de 2018 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Srta. Virginia Araceli CARDOSO SCHWINDT (Leg. 12536)**, para cumplir funciones de Ayudante de Docencia ”A” con dedicación simple, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura **“Estructuras de Datos” (Cód. 7655),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de marzo y hasta el 30 de junio de 2018.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

**Art. 3º).-** Para la financiación de la designación mencionada se afectarán los fondos correspondientes al cargo de planta Nº 27028819, Ayudante de Docencia “A” con dedicación exclusiva, ocupado por la Ing. Natalia Luján Martínez (Leg. 11031), con licencia por maternidad a partir del 11 de diciembre de 2017 y financiado por ANSES.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------